

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento Técnico de Apoyo**

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la empresa que se indica tiene solicitada licencia urbanística en la finca que, asimismo, se refiere:

Expediente: 711/2008/03327.

Titular: "Mónico Gourmet, Sociedad Limitada".

Actividad: restaurante "Casa de Valencia".

Emplazamiento: avenida Principal, número 7.

Las personas que se consideran afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en el Departamento Técnico de Apoyo de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general del mismo o en cualquier otro registro de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/5.611/10)